



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2026 001567
25/03/2026 11:58

Expediente: 2026/CULT26000016
NGDO: FIESTAS PATRONALES Y TRADICIONES
RFA: PAV/MJFD
ASUNTO: CONVENIO AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Andújar y la Agrupación de Cofradías y Hermandades del Arciprestazgo de Andújar y el Ayuntamiento de Andújar para 2026, relativo a la subvención para la celebración de realización de “ la Semana Santa 2026”, con el fin de llevar a cabo distintas acciones que promuevan las actividades culturales de esta Semana Santa.

Considerando la memoria justificativa de fecha, 27 de enero de 2026 emitida por el coordinador del Área de Fiestas Patronales del Ayuntamiento de Andújar, que viene a concluir que éste convenio tiene una subvención municipal directa de 40.000€ y que será para el año 2026 con una duración de 12 meses.

Considerando el Informe Jurídico de fecha 3 de febrero de 2026, en el que se pone de manifiesto que no existe inconveniente jurídico para la firma del presente convenio.

Considerando el informe de Intervención de fecha 24 de marzo de 2026 por el que se viene a indicar, que se fiscaliza de conformidad el presente expediente.

En virtud de las facultades que la Ley me confiere en esta materia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la firma del convenio de colaboración para concesión de subvención directa entre el Ayuntamiento de Andújar y la Agrupación de Cofradías y Hermandades del Arciprestazgo de Andújar, con el fin de llevar a cabo distintas acciones que promuevan las actividades culturales propias de la Semana Santa.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al Área de Fiestas Patronales, a la Intervención de Fondos y a la Secretaría General de la Corporación para su inscripción en el Libro-Registro de Resoluciones, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que éste celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

Doy Fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0027C3EB00A7B202G8A3W6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/03/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 25/03/2026 11:59:00

EXPEDIENTE ::
2026CULT26000016
Fecha: 03/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0027C3EB00A7B202G8A3W6



En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0027C3EB00A7B2O2G8A3W6
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 25/03/2026
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 25/03/2026
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=ZIURTAPEN ETA ZERBITZU
ENPRESA-EMPRESA DE CERTIFICACION Y SERVICIOS IZENPE S.A., C=ES - 25/03/2026 11:59:00

EXPEDIENTE ::
2026CULT26000016

Fecha: 03/02/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0027C3EB00A7B2O2G8A3W6

